



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA AV. JOSE RAMÓN LUNA

COMUNICADO PARA ESTUDIANTES Nº2/2021 INSCRIPCIÓN ANUAL Y A UNIDADES CURRICULARES PARA EL CICLO LECTIVO 2021

Los procesos de Inscripción anual y a UC para el ciclo lectivo 2021 se efectuarán teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Fechas de Inscripciones

- 1- Entre los días 22 y 23/03 se habilitará la inscripción anual y a UC anuales y del 1º Cuatrimestre, correspondientes al plan 117/14 para el ciclo lectivo 2021.
- 2- Para Las UC del segundo cuatrimestre se habilitará inscripción luego de los exámenes finales del turno Julio/agosto 2021.

Sistema de Inscripción

- 1- Los estudiantes de las cohortes (año de ingreso) 2019- 2020, deberán registrar su inscripción a UC de 1º, 2º y 3º año mediante el sistema **SUI GUARANI**.
- 2- Los estudiantes que no se encuentren registrados en sistema siu guaraní deberán formalizar la inscripción mediante el **formulario de inscripción** que se habilitará para tal fin.
- 3- Los estudiantes deberán efectuar su inscripción en el turno al que pertenecen y en la división que corresponda según su correlato de cursado (seguir el siguiente esquema)

TURNO MAÑANA			
ESTUDIANTES DE 1 I (A), pasan a: →	2I (A) →	PASAN a 3I (A)→	
ESTUDIANTES DE 1 II (B), pasan a: →	2II (B) →	PASAN a 3III (C)→	
ESTUDIANTES DE 1 IV(D), Apellidos de A hasta M, pasan a: →	2I(A) →	PASAN a 3I(A)→	4º I (A)
ESTUDIANTES DE 1 IV(D), Apellidos de M hasta Z, pasan a: →	2II (B) →	PASAN A 3III (C)→	

TURNO TARDE			
ESTUDIANTES INSCRIPTOS EN 1ºAÑO→	DEBE INSCRIBIRSE EN:	DEBEN INSCRIBIRSE EN:	DEBEN INSCRIBIRSE EN:
ESTUDIANTES DE 1 III C pasan a: →			
ESTUDIANTES DE 1 V E, Pasan a: →	PASAN a: 2III (C) →	PASAN a 3II (B)→	4º II (B)

- 4- Las inscripciones de cada UC serán confirmadas, luego de su verificación por el departamento de bedelía. Posteriormente serán remitidas a cada docente.
- 5- La Inscripción a UC debe realizarse respetando el sistema de correlatividades previstas en

Plan de Estudio. Res.MECyT N° 004/17-Res.MECyT N°117/14

- 6- Los estudiantes podrán efectuar en forma provisoria la inscripción en UC que sean correlativas con UC que se encuentran con continuidad pedagógica o con exámenes finales pendientes del ciclo lectivo 2020 (UC deportivas), hasta tanto se culmine con ambos procesos. Esta inscripción provisoria, para los estudiantes que se encuentran en el sistema Siu Guaraní, deberán efectuarlas con cada bedel. Las UC que podrán inscribirse provisoriamente son: Gimnasia II, Gimnasia III, Atletismo II, Practica y Residencia I, Práctica y Residencia II, Hockey.
- 7- Los estudiantes que solicitaron cambio de plan de estudio deberán efectuar la inscripción a UC en forma provisoria teniendo en cuenta el esquema de equivalencias (ver comunicado en pag web).
- 8- Por cualquier información respecto a inscripciones podrán hacer consultas al departamento estudiantes mediante correo electrónico: jefeestudiantes2021@gmail.com o en bedelía los días 22 y 23/03
- 9- La fecha de inscripción anual para culminación de carrera plan 1605/08 se comunicará una vez finalizado los exámenes prorrogados 2020.
- 10- Sobre la modalidad de cursado de las UC por campos de formación se comunicará en la brevedad.
- 11- Se recuerda que los espacios de información y publicación de normativas son la **página web de la institución y el Aula virtual- biblioteca** de la plataforma INFOD.
- 12- Se solicita a los estudiantes que el nombre del correo electrónico con el que se manejen institucionalmente debe coincidir con el nombre y apellido que figura en el DNI.

Inscripción anual y a unidades curriculares algunos aspectos normativos a tener en cuenta

Los estudiantes deben:

- 1-Matricularse en la Institución Art.N°10 Inc.a- Res.Mint. ECyT.N°004/17. 2-Para ser estudiante regular de la carrera deberá renovar su inscripción anualmente. Art. N°14inc.b-Res.Mint.ECyT.N°004/17.
- 3- Inscribirse en las unidades curriculares que desee cursar, siendo su responsabilidad respetar el régimen de correlatividad vigente. Art.N°10- Inc.b - Res.Mint. ECyT.N°004/17. 4- En cuanto al sistema de correlatividad: la condición para cursar es: aprobado el ante precedente y regular el precedente y la condición para rendir es: aprobado el precedente. Res.Mint.ECyT.N°177/14.
- 5- Será condición de ingreso haber cursado estudios secundarios completos. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esas condiciones, lo harán de acuerdo a lo establecido en la ley Nacional de Educación Superior. Se fija hasta el 31 de mayo del año de inscripción como plazo límite para la presentación de la documentación. Art.N°6 RES.Mint.ECyT N°004/17. (respecto a este plazo, se informará oportunamente las decisiones que emanen de la DPES, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria).-

Cambio de Plan de Estudio

Los estudiantes que solicitan **cambio de plan de estudio**: En la página web de la institución están los documentos de referencias: Plan de estudio No117/14 y tabla de equivalencia (borrador). Tener en cuenta el sistema de correlatividad. La condición para cursar es: aprobado el ante precedente y regular el precedente y la condición para rendir es: aprobado el precedente. Res.Mint.ECyT. No177/14. El proceso administrativo por cambio de plan de estudio estará a cargo del jefe de alumnos.

Bedeles por curso y turno

BEDELES – TURNO MAÑANA	
1º AÑO	DAISY MAZZOLINI
2º AÑO	SUSANA BASUALDO
3º AÑO	DIEGO MOLAS
4º AÑO	MIRIAN SIAREZ
BEDELES – TURNO TARDE	
1º AÑO	ANDREA ROMERO
2º AÑO	ANDREA ROMERO
3º AÑO	CLAUDIA MARTINEZ
4º AÑO	CALUDIA MARTINEZ

Se comunicará oportunamente si hubiera algún cambio de personal

Departamento alumnos

Para consulta remitirse al siguiente correo electrónico: jefeestudiantes2021@gmail.com Se podrán realizar consultas en estas áreas de competencia, debiendo observar un proceder acorde con la elevada función para la que se preparan. Art.13. Res.Mint.EcyTNº 004/17.